

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20654 PONTEVEDRA

Edicto

D/Dª. José Luis Gutierrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 000018/2021 y NIG nº 36038 47 1 2021 0000032 se ha dictado en fecha 31 de marzo de 2021 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor CELULARNET, Sociedad Limitada, con CIF B-36.830.792, cuyo domicilio social lo tiene en Avenida de Madrid 183, Vigo.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal, a la letrada María Teresa Carceller Carceller, con domicilio postal en Monte Ríos nº 30, 1º, 36201, Vigo y dirección electrónica señalada concursocelularnet@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 20 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A210025845-1